



**NOTARIA VIGÉSIMO CUARTA
DEL CANTÓN QUITO**

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
Notario

COPIA:

DE LA ESCRITURA DE:

OTORGADA POR:

A FAVOR DE:

EL:

CUANTÍA:

Quito, a

22 DE MARZO DEL 2001

Telefax: (00593-2) 2 549-528 / 2 543-160
Dirección: Veintimilla E5-13 Juan León Mera
Edificio: Wandemberg 4to. Piso
e mail: vvaldivieso@andinanet.net
QUITO ECUADOR

PODER ESPECIAL

QUE OTORGA:

PROYECTOS INTEGRALES DEL ECUADOR PIL S.A.

A FAVOR DE:

ING. RAUL CACERES CALDERON

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 2, COPIAS

M.A.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy Lunes veinte y dos de marzo del año dos mil cuatro, ante mí Doctora Marianela Avila Navarrete, Notaria Vigésimo Cuarta Suplente del Cantón Quito, comparece a la suscripción de la siguiente escritura pública, La Compañía PROYECTOS INTEGRALES DEL ECUADOR PIL S.A., debidamente representada por el señor Ingeniero Oscar Otero Galán, en su calidad de Presidente Ejecutivo, según se desprende del nombramiento debidamente inscrito que se adjunta al presente instrumento, y; el señor Ingeniero Raúl Cáceres Calderón, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana y colombiana respectivamente, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; y dicen que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, cuyo tenor textual es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar ésta que contiene un **PODER ESPECIAL** al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública a) La Compañía PROYECTOS INTEGRALES DEL ECUADOR PIL S.A. debidamente representada por el señor ingeniero OSCAR OTERO GALAN,



su calidad de Presidente Ejecutivo, según se desprende del nombramiento debidamente inscrito que se adjunta al presente instrumento, a quien en adelante podrá denominarse simplemente como "PROYECTOS INTEGRALES" o el "MANDANTE" b) El señor ingeniero Raúl Cáceres Calderón, por sus propios y personales derechos, a quien en adelante podrá denominarse simplemente el "MANDATARIO". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana y colombiana respectivamente, domiciliados en esta ciudad de Quito. **SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-** El Ingeniero Oscar Otero Galán, en la calidad en que comparece y debidamente autorizado por la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía PROYECTOS INTEGRALES DEL ECUADOR P.I.L S.A., celebrada el día doce de marzo del año dos mil cuatro, cuya copia certificada consta como habilitante del presente instrumento, otorga poder especial pero amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del señor Ingeniero Raúl Cáceres Calderón, para que a nombre y representación del MANDANTE pueda: a) Comparecer a la suscripción de contratos de diseño, construcción, montaje y mantenimiento eléctrico, electrónico, mecánico y civil b) Comparecer a la suscripción de contratos de suministros de materiales, componentes y equipos eléctricos, electrónicos y mecánicos. c) Comparecer a la suscripción de contratos de prestación de servicios de asesoría e inventoría en materias relacionadas con el objeto social de la empresa d) Presentar declaraciones de Impuesto a la Renta, Impuesto al Valor Agregado, retenciones en la fuente y mas declaraciones, reportes o informes de los negocios de la compañía PROYECTOS INTEGRALES, que sean necesarios para cumplir con las obligaciones tributarias pertinentes; abrir, cerrar, manejar, administrar cuentas corrientes o de ahorros a nombre de PROYECTOS INTEGRALES, girar sobre

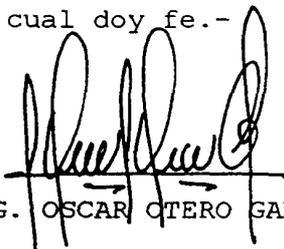
las mismas o designar firmas autorizadas para el efecto; solicitar la anulación, revocatoria o declaratoria sin efecto de los cheques de las cuentas corrientes aperturadas a nombre de PROYECTOS INTEGRALES; cobrar, depositar o protestar cheques girados a la orden la Compañía PROYECTOS INTEGRALES; realizar inversiones a nombre del MANDANTE, renovarlas, cancelarlas, recaudar las mismas y sus respectivos rendimientos; realizar todo tipo de pagos, en especial de tributos que graven las actividades de la Compañía; exigir y recibir pagos a nombre de la Compañía PROYECTOS INTEGRALES; Adquirir a nombre de la Compañía el dominio de bienes muebles o inmuebles así como arrendarlos, limitar su dominio o gravarlos a cualquier título para garantizar obligaciones de cualquier clase; Adquirir y extinguir obligaciones de cualquier tipo o clase a nombre de PROYECTOS INTEGRALES; contratar a personas a nombre de la Compañía PROYECTOS INTEGRALES DEL ECUADOR PIL S.A. que deban ejecutar labores específicas para el cumplimiento del objeto social de la Compañía, fijar el tipo de relación contractual que se mantendrá con las mismas y establecer su remuneración y honorarios. e) Realizar todos los actos y suscribir todos los contratos y documentos que sean necesarios para la administración y cabal cumplimiento del objeto social de la compañía PROYECTOS INTEGRALES DEL ECUADOR PIL S.A.

TERCERA: ACEPTACION DEL MANDATARIO.- EL MANDATARIO declara que acepta, en todas sus partes, el presente instrumento y se obliga al mas adecuado cumplimiento de las obligaciones que se desprenden de las funciones que se le confían por este instrumento, de manera que en ejercicio de aquellas facultades, empleará el más alto sentido de responsabilidad en la defensa de los intereses del MANDANTE. MANDATARIO se obliga igualmente a mantener informado al MANDANTE respecto del desempeño de las funciones inherentes al mandato de por



este medio concede. **CUARTA: PLAZO.-** la duración del presente mandato es indefinida, sin perjuicio de la naturaleza esencialmente revocable del mismo. En tal sentido el presente mandato podrá terminar en cualquier momento y sin lugar a indemnización alguna a favor del MANDATARIO. **QUINTA.- CONFIDENCIALIDAD Y SECRETO PROFESIONAL:** El MANDATARIO se obliga de manera expresa a no divulgar ni revelar la información confidencial o los secretos profesionales que PROYECTOS INTEGRALES DEL ECUADOR PIL S.A. ponga en su conocimiento o que el MANDATARIO llegare a conocer por el desarrollo de sus funciones encomendadas. Dicha información y secreto profesional incluye, sin limitar, estrategias, objetivos, políticas, proyectos, prioridades, cronogramas de trabajo, sistemas tecnológicos, manuales, reglamentos, datos de clientes, resultados de investigaciones de mercado y en general todos los conceptos relacionados, utilizados o desarrollados por PROYECTOS INTEGRALES DEL ECUADOR PIL S.A. **SEXTA: PROHIBICION DE DELEGACION.-** EL MANDATARIO no podrá delegar el presente mandato total o parcialmente en ningún caso. **SEPTIMA: DOMICILIO, JURISDICCION Y COMPETENCIA.-** Las partes convienen que en caso de surgir divergencias entre ellos, por razón o con ocasión del presente instrumento, serán resueltas mediante procedimientos de arreglo directo de diferendos. En caso de no llegar a arreglo alguno mediante el procedimiento anterior, las partes declaran que se someten al arbitraje administrado por el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito y al procedimiento establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación, todas las controversias que puedan surgir de la aplicación e interpretación del presente contrato. Los árbitros decidirán en derecho y podrán pedir la ejecución de medidas cautelares. La reconvencción, de haberla, se someterá igualmente al arbitraje.

Usted señor Notario sírvase agrègar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- Hasta aquí la minuta la misma que se halla firmada por la Doctora María Alexandra Auquilla Freire, con matrícula profesional número siete mil ochenta y siete del Colegio de Abogados de Quito.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que fue a los compareciente por mí el Notario, se ratifican en cada una de las cláusulas para constancia de lo cual firman en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

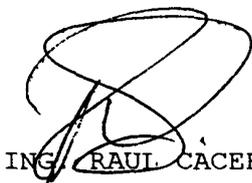


ING. OSCAR CTERO GALAN

Pas. No. 79285405

PRESIDENTE EJECUTIVO

PROYECTOS INTEGRALES DEL ECUADOR PIL S.A.



ING. RAUL CACERES CALDERON

Pas No. 91.278.257.

**(FIRMADO) DRA. MARIANELA AVILA NAVARRETE - NOTARIA
VIGESIMO CUARTA SUPLENTE DE QUITO.- (Sigue un sello).-**



Quito, 8 de Enero de 2003

Señor Ingeniero

OSCAR OTERO GALÁN

Ciudad.-

Cúmpleme comunicarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **PROYECTOS INTEGRALES DEL ECUADOR PIL S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo para el cargo de **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la compañía, por el plazo de CINCO años.

En ejercicio de sus funciones a usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, de acuerdo al estatuto social y a la Ley de Compañías.

La Compañía **PROYECTOS INTEGRALES DEL ECUADOR PIL S.A.** se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Noveno del Cantón Quito, Dr. Fernando Arregui Aguirre, el 21 de mayo del año 2002, y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 27 de Agosto del 2002.

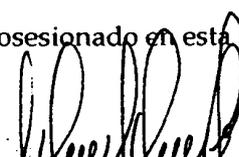
Le deseo éxito en sus funciones.

Atentamente,


Angélica Corrales

Secretaria Ad- Hoc

NOTA: Acepto desempeñar el cargo de **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la compañía **PROYECTOS INTEGRALES DEL ECUADOR PIL S.A.** y declaro que me he posesionado en esta misma fecha. Quito 8 de Enero 2003.

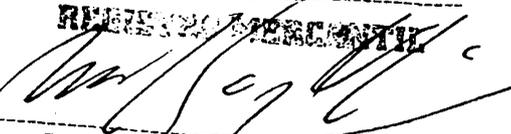

Ing. Oscar Otero Galán

C.C. 79285405

Nacionalidad: Colombiana



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 466 del Registro de Nombramientos Tomo 13
Quito, a 20 ENE 2003


REGISTRADOR MERCANTIL

Dr. RAUL GABOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL

REPUBLICA DE COLOMBIA
 PASAPORTE ORDINARIO ELDORADO
 IDENTIFICACION
 Nov 14 2003 08:32:59
 R.C.C. 79285405 P053764
 Adm 5148813953214-202040547
 REPUBLICA DE COLOMBIA
 PASAPORTE ORDINARIO ELDORADO
 IDENTIFICACION
 Nov 22 2004 12:15:57
 R.C.C. 79285405 P053764
 Adm 5228310292210-201835822
 REPUBLICA DE COLOMBIA
 PASAPORTE ORDINARIO ELDORADO
 IDENTIFICACION
 Nov 22 2004 21:46:45
 R.C.C. 79285405 P053764
 Adm 5180793401699-202040822

MODIFICACIONES

PASAPORTE
PASSPORT

TIPO / TYPE E COD. PAIS / CODE COUNTRY COL
 REPUBLICA DE COLOMBIA
 PASAPORTE N° / PASSPORT No.

APELLIDOS / SURNAME
 OTERO GALAN
 NOMBRES / GIVEN NAMES
 OSCAR

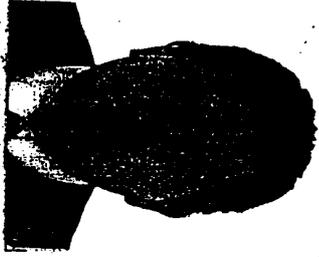
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO / DATE AND PLACE OF BIRTH
 24 AGO 1963 BOGOTAD.E.

SEXO / SEX M LUGAR Y FECHA DE EXPIRACION / PLACE AND DATE OF ISSUE
 M BOGOTA D. C. 25 SEP 2002

FECHA DE VENCIMIENTO / DATE OF EXPIRY AUTORIZADO / AUTHORITY
 25 SEP 2012

KATIA M. GALLEGGOS MEJIA
 PASAPORTES CALEIDO.

PASAPORTE No. / PASSPORT No.
 CC 79285405



PASAPORTE ORDINARIO
COL

El pasaporte ordinario también caducará cuando sus páginas hayan sido utilizadas en su totalidad y cuando presente señales de adulteración, enmendadura o dete-
 Si desea ya residir en el exterior, debe inscribirse en el Consulado Colombiano más próximo al lugar de resi-
 dencia.

En caso de accidente o pérdida del documento, favor enviarlo al consulado de Colombia más cercano o comunicarse con:

In case of accident or loss of this document, please send it to the nearest colombian consulate or contact:

Nombre / Name: _____

Dirección / Address: _____

País / Country: _____ Tel: _____



Toda alteración en este pasaporte implica su invalidez.
 Any alteration to this passport will render it invalid.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MODIFICACIONES

PASAPORTE
PASSPORT

REPUBLICA DE COLOMBIA

TIPO / TYPE: E COD. PAIS / CODE COUNTRY: COL PASAPORTE N° / PASSPORT NO. CC 91278257

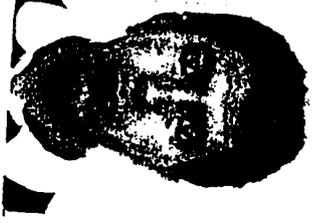
PELLIDOS / SURNAME: CACERES CALDERON

NOMBRES / GIVEN NAMES: RAUL

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO / DATE AND PLACE OF BIRTH: 7 DIC 1970 CONCEPCION, SDER.

SEXO / SEX: M LUGAR Y FECHA DE EMISION / PLACE AND DATE OF ISSUE: M BOGOTA CALLE 100 27 ENE 2003

FECHA DE VENCIMIENTO / DATE OF EXPIRY: 27 ENE 2013 AUTORIDAD / AUTHORITY: KATIA M. GALLEGOS MEJIA PASAPORTES CALLE 100.



KATIA M. GALLEGOS MEJIA
PASAPORTES CALLE 100.

52

PASAPORTE ORDINARIO
COL

El pasaporte ordinario también caducará cuando sus páginas hayan sido utilizadas en su totalidad y cuando presente señales de adulteración, enmendadura o deterioro.

Si usted va a residir en el exterior, debe inscribirse en el Consulado Colombiano más próximo al lugar de residencia.

En caso de accidente o pérdida del documento, favor enviarlo al consulado de Colombia más cercano o comunicarse con:

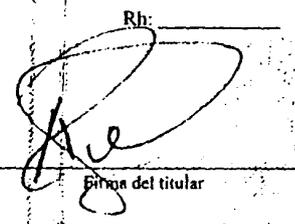
In case of accident or loss of this document, please send it to the nearest colombian consulate or contact:

Nombre / Name: _____

Dirección / Address: _____

País / Country: _____ Tel: _____



Rh: 
Firma del titular

Toda alteración en este pasaporte implica su invalidez.
Any alteration to this passport will render it invalid.

Papeles e Imprenta de Timbre

Front del documento
 Pasaporte
 58

Rh: _____
 Pais / Country: _____
 Direccion / Address: _____
 Nombre / Name: _____

In case of accident or loss of this document, please send it to the nearest Colombian consulate or contact:
 En caso de accidente o pérdida del documento, favor enviarlo al consulado de Colombia más cercano o comunicarse con:
 Consulado Colombiano más próximo al lugar de residencia.

Si usted va a residir en el extranjero, debe inscribirse en el Consulado Colombiano más próximo al lugar de residencia.
 Si pasaporte ordinario también caducará cuando sus páginas hayan sido inutilizadas en su totalidad y cuando presenle señales de adulteración, emmendadura o deterioro.

PASAPORTE ORDINARIO
 COL

Toda alteración en este pasaporte invalida su validez.
 Any alteration to this passport will render it invalid.
 58



MODIFICACIONES

REPUBLICA DE COLOMBIA
 PASAPORTE
 P
 COL

CC-1001733

APELLIDOS / SURNAME

RUILO ESCALANTE

JANET ALBERTO

10 JUL 1956 SANTIAGO DE BOGOTÁ

M. SANTIAGO DE BOGOTÁ 22 SEP 2009

22 SEP 2009



NOTARIA E. GALLARDO MORA
 OFICINA AREA DE PASAPORTES

2.- En relación al segundo punto de orden del día Toma la palabra el señor Ingeniero Oscar Otero Galán, Presidente Ejecutivo de la Compañía, quien manifiesta que para el desarrollo del negocio de la empresa es necesario otorgar un poder especial a favor del señor Ingeniero Raúl Cáceres Calderón para que a nombre y representación de la compañía pueda:

- a) Comparecer a la suscripción de contratos de diseño, construcción, montaje y mantenimiento eléctrico, electrónico, mecánico y civil.
- b) Comparecer a la suscripción de contratos de suministros de materiales, componentes y equipos eléctricos, electrónicos y mecánicos.
- c) Comparecer a la suscripción de contratos de prestación de servicios de asesoría e inventoría en materias relacionadas con el objeto social de la empresa
- d) Presentar declaraciones de Impuesto a la Renta, Impuesto al Valor Agregado, retenciones en la fuente y mas declaraciones, reportes o informes de los negocios de la compañía PROYECTOS INTEGRALES, que sean necesarios para cumplir con las obligaciones tributarias pertinentes; abrir, cerrar, manejar, administrar cuentas corrientes o de ahorros a nombre de PROYECTOS INTEGRALES, girar sobre las mismas o designar firmas autorizadas para el efecto; solicitar la anulación, revocatoria o declaratoria sin efecto de los cheques de las cuentas corrientes aperturadas a nombre de PROYECTOS INTEGRALES; cobrar, depositar o protestar cheques girados a la orden la Compañía PROYECTOS INTEGRALES; realizar inversiones a nombre del MANDANTE, renovarlas, cancelarlas, recaudar las mismas y sus respectivos rendimientos; realizar todo tipo de pagos, en especial de tributos que graven las actividades de la Compañía; exigir y recibir pagos a nombre de la Compañía PROYECTOS INTEGRALES; Adquirir a nombre de la Compañía el dominio de bienes muebles o inmuebles así como arrendarlos, limitar su dominio o gravarlos a cualquier título para garantizar obligaciones de cualquier clase; Adquirir y extinguir obligaciones de cualquier tipo o clase a nombre de PROYECTOS INTEGRALES; contratar a personas a nombre de la Compañía PROYECTOS INTEGRALES DEL ECUADOR PIL S.A. que deban ejecutar labores específicas para el cumplimiento del objeto social de la Compañía, fijar el tipo de relación contractual que se mantendrá con las mismas y establecer su remuneración y honorarios.
- e) Realizar todos los actos y suscribir todos los contratos y documentos que sean necesarios para la administración y cabal cumplimiento del objeto social de la compañía PROYECTOS INTEGRALES DEL ECUADOR PIL S.A.

Discutidos los dos puntos del orden del día, se procede a resolver sobre los mismos:

A.- Acerca del primer punto del orden del día los accionistas por unanimidad resuelven aceptar la renuncia del señor ingeniero Camilo Andrés López Pérez, emitir un agradecimiento a su persona por la gestión realizada, y nombrar como nuevo Gerente General de la Compañía al señor ingeniero Jaime Alberto Pulido Escalante. El Secretario de la Junta se encargará de emitir el nombramiento y notificarlo.

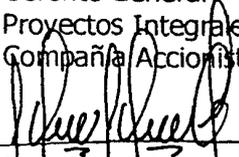
B. Acerca del segundo punto del orden del día. La Junta con la conformidad de todos los accionistas concurrentes, y luego de varias deliberaciones, resuelve autorizar al Presidente Ejecutivo y al Gerente General de la Compañía, para que otorguen, de manera individual o conjunta, el poder especial a favor del señor ingeniero Raúl Cáceres Calderón, dentro de los términos señalados.

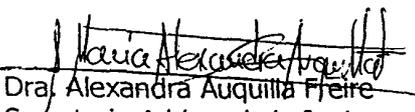


Agotado el orden del día y sin más puntos que tratar, el señor Presidente dispone un receso a fin de que secretaría pueda elaborar la correspondiente acta. Reinstalada la sesión, se procede a dar lectura a la presente acta, misma que es aprobada por la Junta con la conformidad de todos los accionistas presentes, Siendo las 19H30 horas, el señor Presidente declara concluida la presente sesión.

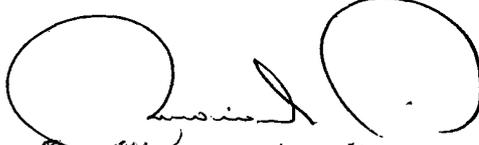

Ing. Jaime Alberto Pulido Escalante
Accionista


Ing. Jaime Alberto Pulido Escalante
Gerente General
Proyectos Integrales Ltda. de Colombia.
Compañía Accionista


Ing. Oscar Otero Galán
Presidente de la Junta


Dra. Alexandra Auquilla Freire
Secretaria Ad-hoc de la Junta

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta SEGUNDA
COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en la misma
fecha de su otorgamiento.


Dra. Mariana Avila Navarrete
NOTARIA VIGESIMO CUARTA
SUPLENTE

